**REQUISITOS PARA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO DE LA PARTIDA 222**

1. Oficio de solicitud de liberación de recursos indicando el título de la obra, tiraje, razón social del proveedor y el costo. El oficio debe dirigirse a la Dra. Claudia C. Mendoza Rosales, Subdirectora de Desarrollo Académico, DGAPA.
2. Carta compromiso firmada por el responsable y el corresponsable del proyecto, en la que establezcan su compromiso de apegarse a los ordenamientos editoriales generales de la UNAM, y específicos de las entidades académicas así como reglamentaciones vigentes en la materia.
3. Carta del comité editorial de la entidad académica con la aprobación para publicar la obra.
4. De ser el caso, copia del contrato de coedición registrado y depositado en la Dirección General de Asuntos  Jurídicos, tal y como lo señalan los lineamientos vigentes publicados en la Gaceta UNAM  del 30 de mayo de 2005.
5. Copia de factura original y carta compromiso del editor con la fecha de entrega de la obra concluida.

\*\*\* En un periodo no mayor de 90 días contados a partir de la liberación de los recursos, se deberán entregar a la DGAPA dos ejemplares de la obra para su comprobación.